



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución adjunta

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0060 -2017-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 23 de enero de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, mediante Oficio N° 003-2017-UNHEVAL-OCTI, del 09.ENE.2017, manifiesta al Rector que se ha modificado el Reglamento de Procedimientos para la Suscripción de Convenios y Acuerdos, aprobado con la Resolución N° 2015-2014-UNHEVAL-CU del 06.AGO.2014, y se ha incluido algunas pautas referente a Alianzas Estratégicas, por lo que la nueva denominación será: *Reglamento de Procedimientos para la suscripción y Ejecución de Convenios*, razón por la cual solicita la revisión y aprobación del referido Reglamento, para lo cual adjunta un ejemplar;

Que dado cuenta en la sesión ordinaria N° 05 de Consejo Universitario, del 18.ENE.2017, y contándose con las opiniones favorables y en mérito al numeral 59.2 del Art. 59° de la Ley Universitaria, el pleno acordó aprobar el *Reglamento de Procedimientos para la suscripción y Ejecución de Convenios*, que consta de 5 capítulos, 19 artículos y 03 anexos, propuesto por la Dirección de Cooperación Técnica Internacional de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 073-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** el *Reglamento de Procedimientos para la suscripción y Ejecución de Convenios*, que consta de 5 capítulos, 19 artículos y 03 anexos, propuesto por la Dirección de Cooperación Técnica Internacional de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Rector
Alfredo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Signature]
SECRETARIA GENERAL
Abog. Yersaly K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

[Signature]
Lo que transcribo a UD para
conocimiento y demás fines
Abog. Yersaly Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

- Distribución
- Rectorado
 - VR Acad-
 - VR InV
 - AL-OCI
 - Transparencia
 - DG Calidad Un.
 - DCTI
 - DCPYP
 - JRAC
 - JPPTO
 - JPLAN
 - DOGA
 - RRHH
 - Facultades(14)

Archivo